



19 de agosto de 2019

**Folio No.: 65/2018-2019**

**Asunto: Presentación oportuna del dictamen ante el IMSS 2018 y algunas consideraciones importantes**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos lo siguiente:

- Como recordarán, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social correspondiente al ejercicio 2018 se deberá presentar a más tardar el **30 de septiembre de 2019**.
- El dictamen debe ser presentado a través del Sistema de Dictamen Electrónico (SIDEIMSS).
- Para el uso del sistema, sugerimos revisar el "Manual del Usuario del SIDEIMSS V.5.0", misma que pueden consultar a través de la siguiente liga <http://www.imss.gob.mx/sideimss/materiales>.
- Con la idea de resolver cualquier eventualidad, les recordamos que será importante enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [registro.dictamen@imss.gob.mx](mailto:registro.dictamen@imss.gob.mx) y [soporte.dictamen@imss.gob.mx](mailto:soporte.dictamen@imss.gob.mx).
- No se contempla prórroga para la presentación de este dictamen.

**Sugerimos presentar el dictamen lo más pronto posible ya que en caso de que se presente alguna eventualidad, cuenten con el tiempo suficiente para resolverlo. Es importante mencionar que al día de hoy el sistema está funcionando de manera adecuada.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**

**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP